

**Buenos Aires, 25 de noviembre de 2014**

**Visto:** la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 de la Dirección General de Administración, y el Expediente Interno n° 241/2014, y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta el trámite para la adquisición del equipamiento, los insumos y los repuestos informáticos requeridos por la Dirección de Informática y Tecnología con el fin de renovar los distintos parques de equipos y mantener operativas las soluciones actuales, conforme lo fundamentado a fojas 51/55 y el anexo agregado por la DIT a fojas 56/74, en el que se detallan las necesidades, se justiprecia la contratación y se determinan las cantidades y características de cada uno de los renglones a ser provistos.

A fojas 76/80 el área contaduría tomó conocimiento y efectuó las afectaciones preventivas por el monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 1.512.721.-), con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente.

La Unidad Operativa de Adquisiciones agregó el pliego de cláusulas generales y preparó las condiciones particulares y las especificaciones técnicas del llamado, estas últimas según lo formulado por la DIT.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 104/108, sin formular observaciones al desarrollo de la tramitación.

Corresponde entonces dictar el acto administrativo de autorización del procedimiento de selección, de acuerdo con los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias establecidas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Autorizar** y llamar a la Licitación Pública n° 14/2014, en etapa única, para la adquisición de equipamiento, insumos y repuestos informáticos, destinado a la renovación del parque de equipos y al mantenimiento operativo de las soluciones existentes en el Tribunal, de conformidad con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la

ley n° 2095, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, con un presupuesto de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 1.512.721.-).

2. **Aprobar** el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo I) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II), que forman parte de la presente.
3. **Fijar** la fecha de apertura de sobres para el día 12 de diciembre de 2014, a las 14:00.
4. **Conformar** la Comisión Evaluadora de Ofertas que entenderá en la presente licitación de la siguiente manera:

**Miembros titulares:**

CPN Carlos Marcelo LORENZO, legajo n° 148;  
Ing. Néstor OLIVERA, legajo n° 197;  
Lic. Gustavo SPADARI, legajo n° 167.

**Miembros suplentes:**

Abogada Marina BENARROCH, legajo n° 85;  
Abogada Verónica ARGAÑARAZ, legajo n° 147.

5. **Autorizar** al Director General de Administración para llevar a cabo los demás trámites y decisiones de carácter administrativo.
6. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 43/2014**

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### Bases del llamado

**1. Objeto de la contratación:** Adquisición de equipamiento, insumos y repuestos informáticos para la renovación y el mantenimiento operativo del parque tecnológico del Tribunal.

**2. Forma de cotización:** Firmada por el oferente o su representante legal, en pesos, con IVA incluido, en formulario del oferente con membrete y n° de CUIT, y ajustada a las bases y condiciones establecidas en las cláusulas particulares, y especificaciones técnicas.

**3. Pliego:** El pliego de bases y condiciones es gratuito. Puede retirarse en la oficina de compras y contrataciones del Tribunal o solicitarse por correo electrónico a [pliegos@tsjbaires.gob.ar](mailto:pliegos@tsjbaires.gob.ar).

**4. Consultas:** Las consultas relacionadas con el presente proceso se realizan ante la Unidad Operativa de Adquisiciones hasta 72 (setenta y dos) horas previas a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

**5. Garantía:** Cuando el importe de la oferta supere las 100.000 unidades de compra (equivalente a \$ 550.000,00), es necesario presentar garantías de mantenimiento de la oferta y de cumplimiento del contrato. Estas garantías deberán constituirse en los términos y modalidades previstos por los artículos 99 y 100 de la ley n° 2095; y de acuerdo con el artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**6. Mantenimiento de oferta:** Los oferentes proponentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del acto de apertura. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, estas se prorrogan automáticamente por igual plazo, excepto que el oferente manifieste su voluntad de no renovarla, con una antelación mínima de 10 (diez) días anteriores al vencimiento.

**7. Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del sector público de la ciudad (RIUPP):** Las/os oferentes deberán acreditar estar inscriptas/os o haber iniciado el trámite de inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP).

**8. Constitución de domicilio y correo electrónico:** Las firmas participantes deberán constituir domicilio en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires e informar una dirección de correo electrónico en la que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que sean necesarias durante el proceso de selección de ofertas y en la ejecución del contrato. De omitirse este requisito, se tomarán por válidas las direcciones registradas en el RIUPP.

**9. Personas no habilitadas para contratar:** Los oferentes deberán manifestar bajo juramento no encontrarse comprendido en algunas de las situaciones indicadas en el artículo 96 de la ley n° 2095. A tal efecto, suscribirán el formulario de declaración jurada que integra las bases del presente llamado.

Artículo 96 – PERSONAS NO HABILITADAS: No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes.
- c) Los cónyuges de los sancionados.
- d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace.
- e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario.
- f) Los inhabilitados.
- g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- i) Las personas físicas o jurídicas, e individualmente, sus socios o miembros del directorio, que hayan sido sancionadas por incumplimiento a las previsiones de los artículos 1.3.11 bis y 3.1.14 al Libro II “De las faltas en particular”, Sección 3°, Capítulo “Prohibiciones en Publicidad” del Anexo I de la Ley 451 Régimen de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto Inciso incorporado por Ley 4486).
- j) Las personas físicas o jurídicas que participen en más de una oferta dentro de una misma contratación, ya sea por sí solas o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, en las condiciones que determine la reglamentación.

**10. Preadjudicación:** El anuncio de la Comisión de Evaluación de Ofertas (preadjudicación), se efectúa por tres (3) días en la cartelera de la Dirección General de Administración del piso 6° de Cerrito 760, de la Ciudad de

Buenos Aires; simultáneamente se publica por el mismo plazo en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

**11. Impugnaciones:** Los interesados pueden formular impugnaciones en el plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento del último anuncio.

Será condición de admisibilidad de la impugnación a la preadjudicación, por parte de los oferentes, el depósito del tres por ciento (3%) del monto total de la oferta preadjudicada, en concepto de garantía de impugnación.

En el supuesto de que no existiese un preadjudicado, se efectuará el depósito del tres por ciento (3%) sobre el precio total de la propuesta perteneciente al impugnante.

En el caso de impugnación al pliego, el depósito será equivalente al tres por ciento (3%) del presupuesto total afectado y la impugnación podrá ser presentada hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de apertura de las ofertas, transcurrido ese plazo, no se dará curso a presentación alguna en ese sentido.

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración adjuntando a la misma fotocopia de la boleta la copia de la boleta de depósito o aviso de transferencia y se exhibirá el original extendido por la sucursal actuante, caso contrario, no será considerada la impugnación.

**12. Aclaración de documentación:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de solicitar ampliación o aclaración de la documentación presentada, a fin de evaluar correctamente la oferta, sin alterar la presentación de la propuesta económica realizada.

**13. Revocación de procedimiento:** El Tribunal Superior de Justicia podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes (conf. art. 82 de la ley 2095).

**14. Nombrar representantes ante la adjudicataria:** El Tribunal Superior de Justicia se reserva el derecho de designar agentes con autorización para que sirvan de nexo con la empresa que resulte beneficiaria de la presente contratación. La firma deberá dirigirse en primera instancia a la persona designada ante cualquier problema que exista durante la ejecución contractual.

**15. Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá sobre la propuesta que resulte ser la más conveniente

para cada renglón y se ajuste a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego.

**16. Plazo de Entrega:** El plazo de entrega será de 30 (treinta) días a partir de la suscripción de la orden de provisión. Se podrán efectuar entregas parciales, pero la recepción provisoria de la totalidad de los bienes adjudicados deberá completarse en el período temporal establecido.

**17. Entrega de los bienes:** Los bienes adjudicados deberá ser entregados en el edificio sede del Tribunal, sito en la calle Cerrito n° 760. El flete y acarreo será por cuenta del proveedor, que podrá utilizar para su descarga la dársena disponible para tales fines. La entrega de los artículos deberá anunciarse con al menos 24 horas de anticipación a la oficina de compras y contrataciones.

**18. Fiscalización General de la Prestación:** La Dirección de Informática y Tecnología fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, dará instrucciones e informará las novedades con respecto al cumplimiento del contrato.

**19. Penalidades contractuales:** Frente al incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato o su cumplimiento defectuoso, el Tribunal Superior de Justicia —previa notificación y descargo del adjudicatario— podrá aplicar multas, de conformidad con lo previsto por el artículo 126 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario. Ello, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 135 de la Ley de Compras y Contrataciones n° 2095 y su decreto reglamentario, cuando así correspondiere.

Las multas a aplicarse se deducirán de las facturas emergentes, al cobro o en trámite.

**20. Rescisión por culpa del adjudicatario:** Frente a la grave negligencia o al incumplimiento injustificado de las obligaciones previstas en este pliego y en las especificaciones técnicas, el Tribunal podrá rescindir la contratación por causas imputables al proveedor mediante decisión fundada.

**21. Rescisión:** El Tribunal Superior de Justicia podrá rescindir el contrato por causas no imputables al proveedor, de conformidad con lo prescripto por el artículo 122 de la ley n° 2095.

**22. Forma de Pago:** Se efectivizará dentro del plazo de quince (15) días de la emisión del Parte de Recepción Definitiva, documento que autoriza la presentación de la factura.

**23. Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en la Dirección General de Administración – Mesa de entradas, sita en Cerrito n° 760, 6to. piso, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00.

**24. Interpretación:** En caso de que se suscitaren divergencias entre la oferta y las bases del llamado, tendrán primacía las condiciones establecidas en los pliegos de cláusulas generales y particulares y en las especificaciones técnicas.

La presente contratación se realiza bajo las reglas establecidas en la legislación vigente (ley n° 2095 y su decreto reglamentario n° 95/2014).



## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### REGLÓN 1: PC ALL IN ONE

**Cantidad: 55 (cincuenta y cinco) equipos**

Características:

- Computadoras formato ALL IN ONE para puestos de trabajo.
- Procesador 4 núcleos y 4 subprocesos, 6MB de caché, frecuencia de reloj 3.0Ghz o superior, procesamiento de instrucciones de 64 bits. Tipo Intel Core I5 o superior.
- Memoria RAM de 8GB DDR3 1333 Mhz o superior.
- Unidad Óptica DVD-RW integrado.
- 4 puertos USB 3.0 o 2.0. Al menos dos deben estar en la parte frontal del equipo.
- Interfaz de red Ethernet 1 Gigabit (10/100/1000).
- Placa de red inalámbrica incorporada 802.11 b/g/n (2.4GHz) o superior.
- Disco rígido SATA 500 GB 7200 RPM.
- Sonido: placa de audio y parlantes integrados.
- Micrófono: integrado al equipo.
- Video: placa gráfica tipo Intel® HD Graphics.
- Teclado: teclado en español (tecla ñ), con cable y conector USB.
- Mouse: óptico láser, con cable y conector USB. Sin botones multimedia y con scrollwheel.
- Pantalla: no 3D, antirreflejos, de LCD o LED widescreen desde 18.5" o superior con Monitor Stand.
- Webcam: integrada al equipo.
- Fuente de alimentación: de 220V-50Hz acorde a la PC y las normas eléctricas del país. Preferentemente integrada en el equipo.
- Garantía mínima de 3 años on-site.
- Software Microsoft Windows 8 Profesional: WinPro 8 SNGL OLP NL Legalization GetGenuine.
- Software Microsoft Office Professional Plus 2013 para Organismos Gubernamentales.
- Licencias Microsoft Windows Cliente para acceso a Servidor: WinSvrCAL 2012 OLP NL Gov UsrCAL.

- Licencias Microsoft Windows Cliente de acceso a servidor de Correo Exchange 2007, licencia OLP para gobierno: ExchgStdCAL 2013 OLP NL Gov UsrCAL.
- Licencias Symantec Cliente de antivirus Symantec Endpoint Protection versión 12.

## **RENLÓN 2: DISCO RÍGIDO**

**Cantidad: 20 (veinte) unidades.**

### Características:

- Disco rígido de 500 GB o más.
- Interfaz SATA 6 Gb/s 7200 Rpm.
- Tipo Western Digital.
- Garantía mínima: 6 (seis) meses.

## **RENLÓN 3: DISCO DE 146GB PARA SYSTEM X3650**

**Cantidad: 1 (una) unidad.**

### Características:

- SAS 146GB 3.5".
- FRU P.N: 39R7350.
- Para ser instalado en servidor IBM System x3650.

## **RENLÓN 4: DISCO EXTERNO 1TB**

**Cantidad: 4 (cuatro) unidades.**

### Características:

- Capacidad de almacenamiento 1 Tb.
- Velocidad de rotación: 5400 rpm o superior.
- Velocidad de transferencia: 4800 Mb/s o superior.
- Cache: 8Mb o superior.
- Interfaz USB 3.0 (x1) Plug and Play.
- Sensor de choque interno y carcasa interna para protección de drive y datos
- Alimentación por USB.

- Compatibilidad con Microsoft 8, 7, Vista, XP, Mac Os x 10.4 o superior.

#### **RENLÓN 5: ADAPTADOR USB IDE SATA**

**Cantidad: 2 (dos) unidades.**

Características:

- Para discos HDD IDE, SATA de 3.5" y HDD de 2.5", CD-ROM, DVD-ROM, CD-RW, DVD-RW.
- Compatible con los estándares USB 2.0 y USB 1.1.
- Compatible con Windows 8, 7, XP, Vista y Mac Os X.
- Velocidad de transferencia hasta 4800 Mbps o superior.
- Fuente de energía de auto-voltaje.

#### **RENLÓN 6: DISQUETERA FLOPPY 3/2" EXTERNA**

**Cantidad: 3 (tres) unidades.**

Características:

- Conexión USB.
- Plug & Play.
- Capacidad 1.44 Mb.
- Para Windows 2000/XP/Vista/7.

#### **RENLÓN 7: TECLADO USB**

**Cantidad: 50 (cincuenta) unidades.**

Características:

- Completo (incluye teclado numérico) en español, con tecla de tilde “'” ubicada a la derecha de la tecla “P”.
- Tecla de “backspace” grande.
- Impermeable (no excluyente).
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Garantía mínima de 6 meses.

## **REGLÓN 8: MOUSE**

**Cantidad: 30 (treinta) unidades.**

### Características:

- 3 botones, óptico o laser.
- Rueda de Scholl.
- Conexión USB.
- Sin botones multimedia.
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Garantía mínima de 6 meses.

## **REGLÓN 9: KIT TECLADO/MOUSE INALÁMBRICOS**

**Cantidad: 10 (diez) kits teclado/mouse.**

### Características:

- Completo (incluye teclado numérico) en español, con tecla de tilde “'” ubicada a la derecha de la tecla “P”.
- Tecnología RF 2.4.Ghz. GFSK auto-link.
- Teclado y mouse con un rango de funcionamiento de 6-10 mts.
- Mouse tamaño medio con 5 botones y precisión óptica de 1200 Dpi.
- 3 niveles de ahorro de energía para el mouse (menos de 13 mA; nodo sleep 1 menos de 1.5 mA; modo sleep 2 menos a 200 microA).
- Teclado en el modo funcionamiento menos a 10 mA; modo sleep 1 menos a 0.2 mA.
- Receptor nano (no excluyente).
- Requerimiento de energía del receptor: 5v DC del puerto USB.
- Canales RF: 79 canales.
- Ancho de banda RF: 1.0 mHz.
- Tecla de “backspace” grande.
- OS Soportados: Windows 8/7/Vista /XP Mac OSx.
- Impermeable (no excluyente).
- Tipo Genius, Microsoft, Logitech.
- Garantía mínima de 6 meses.

## **REGLÓN 10: MOUSE INALÁMBRICO PARA NOTEBOOK**

**Cantidad: 5 (cinco) unidades.**

### Características:

- 7 botones.
- Resolución: 1600 dpi BlueEye.
- Sistemas operativos soportados: Windows 7/Vista /XP Mac Osx.
- Minireceptor USB.
- Batería Recargable.
- Tipo Genius Ergo DX-eco.
- Garantía mínima de 6 meses.

## **REGLÓN 11: PAD PARA MOUSE**

**Cantidad: 20 (veinte) unidades.**

## **REGLÓN 12: PEN DRIVER**

**Cantidad: 20 (veinte) unidades.**

### Características:

- Capacidad 16 GB.
- Tipo Kingston.

## **REGLÓN 13: DISCO COMPACTO VÍRGEN (CD)**

**Cantidad: 300 (trescientas) unidades.**

### Características:

- Capacidad 700 Mb.
- Ultra speed.
- Velocidad escritura lectura deseado 1x – 52 x.

## **REGLÓN 14: DISCO VERSÁTIL DIGITAL VÍRGEN (DVD)**

**Cantidad: 300 (trescientas) unidades.**

Características:

- Capacidad 4.7 Gb.
- Velocidad de escritura lectura deseado 8x.

## **RENLÓN 15: SWITCH DE ESCRITORIO**

**Cantidad: 20 (veinte) unidades.**

Características:

- 8 bocas RJ45.
- 10/100/1000 (Gigabit).
- Con conexión eléctrica acorde a las normas del país.
- Tipo Linksys o Cisco 10/100/1000 (Gigabit).
- Garantía mínima de 1 año.

## **RENLÓN 16: REPUESTOS SOCKET 1155**

**Cantidad: 7 (siete) unidades (motherboards, memorias ram y microprocesadores).**

Características:

- Mother socket compatible con i3/i5/i7 detallado más abajo.
- USB 3.0.
- SATA 6G.
- 16 GB RAM máx. o sup.
- USB 3.0.
- Procesador gráfico integrado, memoria compartida hasta 1G.
- Audio integrado.
- Red Gigabit.
- Tipo: Mother ASUS P8H67-M LE (uATX, ch H67, 2xDDR3 (8 GB max).

*Procesador:*

- Microprocesador tipo INTEL CORE i5 2400 (3,10 Ghz hasta 3,40 Ghz c/Turbo Boost, 6 MB.
- Cache L3, QUAD CORE. VT).
- Video HD 1,1 Ghz (CPU+GPU).

*Memoria:*

- Módulos de 8 GB RAM de memoria DDR3 compatible con micros (i5) y mother (sockets 775 y 1155) propuestos. Tipo KINGSTON.

Garantía mínima de 1 año.

## **REGLÓN 17: FUENTE ATX DE ALIMENTACIÓN PARA PC**

**Cantidad: 10 (diez) unidades.**

Características:

- 550 Watts reales.
- Modular.
- Bajo ruido.
- Tipo ANTEC BP550 PLUS 550W.
- Garantía mínima de 6 meses.

## **REGLÓN 18: COOLER PARA PC 8X8**

**Cantidad: 10 (diez) unidades.**

Características:

- Para gabinetes y Fuentes.
- Medidas 3x3 (8cm x 8cm x 2.5 cm).
- Conectores Molex 12v.

## **REGLÓN 19: COOLER PARA PC 12X12**

**Cantidad: 10 (diez) unidades.**

Características:

- Para gabinetes y Fuentes.
- Medidas 4x4 (12cm x 12cm x 2.5 cm).
- Conectores Molex 12v.

## **RENLÓN 20: MEMORIA**

**Cantidad: 30 (treinta) bancos de memoria.**

### Características:

- Módulos de 4GB RAM de memoria compatible con equipos Lenovo Thinkcentre Edge 72z tipo de máquina 3574 mother #ENY.

## **RENLÓN 21: HUB USB**

**Cantidad: 2 (dos) unidades.**

### Características:

- Hub US 7 puertos.
- Con fuente de alimentación.
- Transferencia de datos: 1.5/12/480 Mps.
- Detección y protección de sobre corriente para cada puerto.
- Conexión plug and play.
- Que permita encadenamiento de dispositivos.
- Garantía mínima de 1 año.

## **RENLÓN 22: CANDADOS PARA NOTEBOOKS**

**Cantidad: 5 (cinco) unidades.**

### Características:

- Cable de acero para proteger notebooks contra robos.
- Diseño de una sola pieza.
- Con combinación numérica.
- Longitud 1.1. metros.
- Diámetro 4 milímetros.

## **RENLÓN 23: TESTER DE RED**

**Cantidad: 1 (una) unidad.**

### Características:

- Con funciones WireMap, Pair&Length, Coax/Tel, SetUp.
- Que permita comprobar el error de cableado 5e/6e en el cable trenzado de red, cable coaxial y línea telefónica.
- Unidad portátil con batería de larga vida (Standbye por más de 50 horas).
- Auto apagado por tiempo en desuso (Si el probador está inactivo durante 30 minutos).
- Que compruebe los errores tales como circuito abierto, cortocircuito, conexión reversa, cruce o interferencia.
- Tipo Similar a Sc8108.
- Garantía mínima de 1 (un) año.

## **RENLÓN 24: TESTER DE CABLES DE RED**

**Cantidad: 1 (una) unidad.**

### Características:

- Chequeo de circuitos abiertos o en corto, con dispositivo para chequeos remoto.
- Verificación de conexión paralela.
- Visualización de cableado OK sin necesitar visualizar ambos extremos.
- Uso para conectores RJ45 y RJ11.
- Información del filamento en falla.
- Operado a batería.
- Garantía mínima de 1 (un) año.

## **RENLÓN 25: ROUTER INALÁMBRICO**

**Cantidad: 2 (dos) equipos.**

### Características:

- CPU: Atheros AR9344 600MHz.
- RAM: 128MB.
- Puertos LAN: 5.
- Gigabit.
- Estándar inalámbrico: 802.11b/g/n.
- PoE: 8-30V DC en Ethernet1.
- Ganancia de Antenas: 2.5dBi.
- Entrada de corriente: 8-30V DC.

- Sistema operativo: RouterOS Nivel 4.
- Dimensiones: 113x138x29mm.
- Máximo consumo: 7W.
- Tipo Similar a Mikrotik Rb951g-2hnd.
- Garantía mínima de 1 año.

## **RENLÓN 26: CÁMARA IP**

**Cantidad: 4 (cuatro) unidades.**

### Características:

- Movimiento Horizontal PAN: 270°.
- Movimiento Vertical TILT: 120°.
- Audio Bidireccional, Micrófono incorporado.
- Grabación por detección de movimientos por múltiples zonas con ajuste de sensibilidad, con ajuste de horarios y días de la semana.
- Configuración de 3 niveles de usuarios de visualización y administración con protección de password y usuario.
- LOG de eventos para auditoria.
- WIFI.
- Con infrarrojo para visión nocturna.
- Multiusuario con Fuente Homologada.
- FPS: 30 CPS (640x480) máximo.
- Resolución: VGA (640x480) QVGA-CIF (320x240).
- Iluminación: 0.5 Lux @ 550nm.
- Lente de 6 milímetros.
- Garantía mínima de 1 año.

## **RENLÓN 27: ESCÁNER DE LIBROS**

**Cantidad: 2 (dos) unidades.**

### Características:

- Tecnología: Color Charged-Coupled Device (CCD).
- Iluminación: Led.
- Alimentación de documentos: Flatbed y ADF.
- Resolución de Salida (dpi): 75, 100, 150, 200, 300, 400, 600, 1200.
- Resolución óptica (dpi): 600.
- Patrones de Medias Tintas: Tramado y Difusión de errores.
- Modo Escala de Grises: 16bits entrada - 8bits salida.

- Modo Color: 48bits entrada - 24bits salida.
- Tamaño de Memoria: 128MB SDRAM.
- Dimensiones: 645 x 428 x 135 mm ( 25.4 x 16.9 x 5.3 in ).
- Peso: 7.6 kg (16.8 lbs).
- Interface: USB 2.0.
- Consumo Eléctrico: Trabajando: < 40W Standby: < 15W Ahorro de Energía: < 5W.
- Volumen recomendado Diario: Hasta 3500 páginas.
- Sistema Operativo soportado: Windows XP/Vista/Win 7.
- Software Incluido: Twain Driver, ISIS Driver, AVScan 5.0, Avison Button Manager, PaperPort 11.
- Opciones: ADF 4030.
- ADF Mínimo: 152 x 100 mm ( 6 x 4 in )(Optional ADF).
- ADF Máximo: 300 x 432 mm ( 11.8 x 17 in )(Optional ADF).
- Flatbed Máximo: 300 x 432 mm ( 11.8 x 17 in ).
- ADF Capacidad: 50 hojas.
- Tamaño y gramaje del papel: 49~ 120 g/m<sup>2</sup> ( 13 to 32 lb ) (Optional ADF).
- B/N @ 200dpi, A4: 6 sec.
- B/W @ 300dpi, A3: 6 sec.
- Color @ 200dpi, A4: 6 sec.
- Color @ 300dpi, A3: 6 sec.
- Garantía mínima de 1 año.

## **RENLÓN 28: ESCÁNER PORTÁTIL**

**Cantidad: 2 (dos) unidades.**

### Características:

- Resolución superior a 600 DPI.
- Formato de archive jpg, pdf.
- Memoria interna superior a 1 gb.
- Que acepte memoria microsd/sd de hasta 32 gb.
- Compatible con XP, Windows vista, Windows 7 y windows8.
- Preferentemente wifi.
- Funcionamiento con pilas AA.
- Conector USB.

## **RENLÓN 29: TARJETA RFID**

**Cantidad: 20 (veinte) unidades.**

Características:

- ISO PVC Card, apta para impresión.
- Solo Lectura. Apta control de accesos, alarmas.
- Frecuencia: 125 Khz.
- Codificación: 64 Bits.
- Dimensiones: 86x54x0.8(+/-0.04) mm.
- Garantía mínima de 6 meses.

**RENLÓN 30: CABLE SATA CON TRABA**

**Cantidad: 20 (veinte) unidades.**

Características:

- Con traba en ambos extremos.
- 50 cm. de largo.
- Garantía mínima de 6 meses.

**RENLÓN 31: CONVERTOR PS2 A USB PARA TECLADO Y MOUSE**

**Cantidad: 4 (cuatro) unidades.**

Características:

- El dispositivo deberá permitir utilizar un teclado y un mouse de conexión PS/2 en una PC que no posea conectores PS/2, a través de puertos USB de ficha tipo A.

**RENLÓN 32: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

**Cantidad: 12 (doce) unidades.**

Características:

Cartucho de tóner original Q2612A, para impresora marca HP, modelos 1010/1018/1020.

**REGLÓN 33: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

**Cantidad: 50 (cincuenta) unidades.**

Características:

Cartucho de tóner original CB435A, para impresora marca HP, modelos 1005/1006.

**REGLÓN 34: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

**Cantidad: 4 (cuatro) unidades.**

Características:

Cartucho de tóner original Q5949A, para impresora marca HP, modelo 1160.

**REGLÓN 35: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

**Cantidad: 5 (cinco) unidades.**

Características:

Cartucho de tóner original Q5942X, para impresora marca HP, modelo 4250N.

**REGLÓN 36: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

**Cantidad: 2 (dos) unidades.**

Características:

Cartucho de tóner original Q7516A, para impresora marca HP, modelo 5200N.

**REGLÓN 37: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

**Cantidad: 5 (cinco) unidades.**

Características:

Cartucho de tóner original Q7551X, para impresora marca HP, modelo 3005X.

### **REGLÓN 38: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

**Cantidad: 5 (cinco) unidades.**

Características:

Cartucho de tóner original CE278A, para impresora marca HP, modelo 1606 DN.

### **REGLÓN 39: CARTUCHO DE TÓNER ORIGINAL**

Cantidad: 2 (dos) kits completos de los cuatro colores.

Características:

Kit de cartuchos de tóner original para impresora marca OKI C711. Cada kit deberá estar compuesto de la siguiente forma:

- Un cartucho de tóner original, color negro (44318604).
- Un cartucho de tóner original, color amarillo (44318601).
- Un cartucho de tóner original, color magenta (44318602).
- Un cartucho de tóner original, color cian (44318603).